



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31163

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 543-2023-MDM/GM.

Municipalidad Distrital de
Manitea
GEST 00612

Manitea, 05 de diciembre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO;

VISTO:

La Opinión Legal N° 250-2023-MDM/OGAJ/EJGS (e) de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Legal; el Informe N° 354-2023-MDM-DSEI/JHFV-D de fecha 27 de noviembre del 2023, expedido por el Director de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones; la Resolución de Gerencia Municipal N° 225-2023 de fecha 13 de junio del 2023, se aprueba el expediente técnico de la actividad denominado: **"MITIGACION Y CONTROL DEL DENGUE (AEDES AEGYPTI) EN EL DISTRITO DE MANITEA - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estipula que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley". Asimismo, "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023, resuelve delegar las funciones administrativas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, la ejecución de las obras públicas por administración directa se encuentra regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, cuyo dispositivo legal establece en su numeral 8 que, "El ingeniero residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas";

Que, no existe norma específica que regule los adicionales de obra, partidas nuevas, mayores metrados y ampliaciones de plazo en las obras por administración directa. Tal como se ha mencionado, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que regula de manera general las obras por administración directa no mencionando nada específico respecto a los adicionales de obra y ampliaciones de plazo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 225-2023 de fecha 13 de junio del 2023, firmado por el señor Sócrates Jeri Carrasco, Gerente Municipal, se aprueba el expediente técnico de la actividad denominado: **"MITIGACION Y CONTROL DEL DENGUE (AEDES AEGYPTI) EN EL DISTRITO DE MANITEA - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con un costo total de S/ 370,218.75 (trescientos setenta mil doscientos dieciocho con 75/100 soles), con un plazo de ejecución de setenta y cinco días calendario (2.5 meses), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, conforme a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución y los fundamentos que obran en autos;

Que, mediante Informe N° 354-2023-MDM-DSEI/JHFV-D de fecha 27 de noviembre del 2023, expedido por el Ing. James Hamilton Flores del Villar, director de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones; OPINA FAVORABLE al informe del ADICIONAL N° 01 por mayores metrados N° 01 y DEDUCTIVO N° 01 de la actividad denominado: **"MITIGACION Y CONTROL DEL DENGUE (AEDES AEGYPTI) EN EL DISTRITO DE MANITEA - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, asimismo se declara PROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO N° 02 por 31 días calendario, contabilizados desde el 01 al 31 de diciembre del 2023; para ser aprobado bajo acto resolutorio por la entidad;

Que, mediante OPINION LEGAL N° 250-2023-MDM/OGAJ/EJGS (E), de fecha 04 de diciembre del 2023, remitido por el Abog. Esteban Jordani García Soto, director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA FAVORABLE la solicitud de aprobación del ADICIONAL N° 01 y DEDUCTIVO N° 01 y AMPLIACION DE PLAZO N° 02 por 31 días calendario, SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL de la actividad denominada: **MITIGACION Y CONTROL DEL DENGUE (AEDES AEGYPTI) EN EL DISTRITO DE MANITEA - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**;

928944717

munimanitea@gmail.com

Municipalidad Distrital de Manitea

Plaza Principal s/n Lobo Tahuantinsuyo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
RECIBIDO
05 / 12 / 2023
N° EXP: — FOLIO: 02
HORA: 5:01 FIRMA: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
05 DIC. 2023
Reg N°: — FOLIO: 028
HORA: 5:10 FIRMA: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN
DE INVERSIONES
05 - 12 - 2023
N° EXP: — FOLIO: 02
HORA: 5:13 FIRMA: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
OFICINA DE ASesorIA JURIDICA
RECIBIDO
05 DIC 2023
Reg N°: — FOLIO: 02
Hora: 5:18 FIRMA: *[Firma]*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 31163

Municipalidad Distrital de
Manitea
GESTIÓN 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

00611

Que, estando a los fundamentos precedentes; y, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023; así como a lo dispuesto en el Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMER: APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, sin AMPLIACION PRESUPUESTAL, cuyo plazo es por 31 días calendario, para la ejecución de la actividad denominada: "MITIGACION Y CONTROL DEL DENGUE (AEDES AEGYPTI) EN EL DISTRITO DE MANITEA - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTODE CUSCO".

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el ADICIONAL N° 01 POR MAYORES METRADOS N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01 de la actividad denominada: "MITIGACION Y CONTROL DEL DENGUE (AEDES AEGYPTI) EN EL DISTRITO DE MANITEA - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTODE CUSCO", por un presupuesto de S/ 55,456.95 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 95/100 soles), conforme a lo establecido en los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa y bajo el siguiente detalle:

Mayores Metrados N° 01:

Item	Unidad	Und	Metrado	Precio	Parcial
01	PLAN DE MITIGACIÓN				55,456.95
01.01	CAPACITACIÓN				3,000.00
01.01.01	CAPACITACION DE PERSONAL TÉCNICO	glb	1.00	3,000.00	3,000.00
01.02	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE				52,456.95
01.02.01	INSPECTORES DE METAXÉNICA	glb	1.00	52,456.95	52,456.95
A	COSTO DIRECTO				55,456.95

Deductivo N° 01:

Item	Unidad	Und	Metrado	Precio	Parcial
0	DEDUCTIVO DE OBRA N°01				55,456.95
1	PLAN DE MITIGACION				55,456.95
1.03	JUMIGACION				55,456.95
01.03.02	FUMIGACION ANTE ENFERMEDADES METAXCENICAS	glb	1.00	55,456.95	55,456.95

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección de Supervisión y Evaluación de Inversiones; implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección de Supervisión y Evaluación de Inversiones, a la Dirección General Asesoría Jurídica y Legal, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTOD: ISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Manitea.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
ING. YURGN ALTAMIRANO YAROS
DNI: 10089265
GERENTE MUNICIPAL

928944717
munimanitea@gmail.com
Municipalidad Distrital de Manitea
Plaza Principal s/n Lobo Tahuantinsuyo

